

DECRETO 594 DE 2000

(marzo 31)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia de Valores.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 3 al 19 de abril de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Delegado 0110-19 de la Delegatura para Intermediarios y demás Entidades Vigiladas de la Superintendencia de Valores, al doctor Alberto Mejía Puentes, identificado con la cédula de ciudadanía número 7217085 de Duitama, actual Jefe de División 2040-25 de la División de Bolsas de Valores e Intermediarios de la misma entidad, mientras el titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 31 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.